

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2024, comparecen, por una parte, el Sr. Ernesto Jorge Ponzio, en representación de la SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS (SOCAMGLyP) y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), y expresan que reformulan la cláusula 1 del acuerdo paritario suscripto con fecha 26 de Abril de 2024 en los siguientes términos:

1.- Establecer como primer tramo de la paritaria salarial del periodo abril 2024 a marzo 2025 un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 200/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de abril de 2024 del 14% (catorce por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo 2024. b) Un aumento a partir del mes de mayo de 2024 del 11% (once por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de abril 2024. c) Un aumento a partir del mes de junio de 2024 del 5 % (cinco por ciento) que se aplicará sobre los salarios vigentes al 31 de Mayo de 2024. Adicionalmente en el mes de Junio de 2024 se aplicará un 6 % (seis por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de Mayo de 2024 en concepto de recomposición mes de Marzo 2024 y de adecuación a evolución de la paritaria abril 2023 marzo 2024. Los porcentuales previstos en esta cláusula son acumulativos.

Se ratifican las tablas para las distintas categorías previstas en el Convenio 200/75 inicialmente acompañadas, así como las demás cláusulas del acuerdo de fecha 26 de abril de 2024.

2.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Sr. Ernesto Jorge Ponzio
SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS,
MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS
(SOCAMGLyP)

Ing. Gustavo Weiss
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION
(CAMARCO)

Dr. Ricardo Andino
FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA
CONSTRUCCION (FAEC)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.